

MEMORANDO



20192000013843

No. 20192000013843  
Bogotá, 08-02-2019

PARA: **Carmen Ligia Valderrama Rojas**  
Superintendente de Transporte

DE: Jefe Oficina de Control Interno

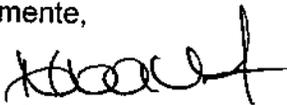
ASUNTO: Comunicación informe definitivo de Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP" Cuarto Trimestre de 2018

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, que indica: "(...) Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente decreto, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública" y lo contemplado en la Dimensión de Talento Humano, dentro de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano establecida en Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento correspondiente al cuarto trimestre de 2018 al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP".

Esta Oficina se permite comunicar el informe mencionado en el asunto, para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

Así mismo, se informa que se comunica dicho informe a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según lo establecido en el artículo 2.2.21.4.7 Parágrafo 1° "... Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno ..." del Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" y a los supervisores de los contratos tomados en el muestreo aleatorio no estadístico realizado en el seguimiento.

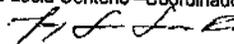
Cordialmente,



**Alba Enidia Villamil Muñoz**

Anexo Uno (12 folios).

Copia. Sandra Ucros Coordinadora Grupo Administrativa y Alba Lucía Centeno -Coordinadora Grupo de Talento Humano  
Proyectó: Mary Luz Lara Rodríguez- Contratista Auditora OCI.



1

Integrantes del Comité de Control Interno: Carmen Ligia Valderrama Rojas - Superintendente de Puertos y Transporte, María Pierina González Falla – Secretaria General y Jefe Oficina Asesora de Planeación (E), María del Rosario Oviedo Rojas – Jefe Oficina Asesora Jurídica, Camilo Pabón Almanza –Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte, Álvaro Ceballos Suarez – Superintendente Delegado de Puertos, Wilmer Arley Salazar Arias– Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura, y Luz Elena Caicedo – Coordinadora Financiera.  
C:\Users\marylara\Documents\200-29 EVALUACION Y SEGUIMIENTO\200-29-03 SEGUIMIENTO\SIGEP\IV Trimestre\MEMO. COMUNICACION INF. DEFINITIVO.docx

## INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO

1. INFORME	Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP" cuarto trimestre de 2018
2. FECHA	08 de Febrero de 2019
3. RESPONSABLE DEL PROCESO - ACTIVIDAD	Alba Lucia Centeno Peña Coordinador Grupo de Talento Humano. Karen Rocío Sarmiento Rojas Coordinadora Grupo Administrativa (E)
4. EQUIPO AUDITOR	Alba Enidia Villamil Muñoz Coordinadora Plan Anual de Auditorías Mary Luz Lara Rodríguez Auditoria Contratista OCI.
5. OBJETIVO	Verificar la oportunidad en el registro de la información en el SIGEP y su actualización según necesidad.
6. ALCANCE DE SEGUIMIENTO DE LA AUDITORIA	Cuarto trimestre de 2018, Planta y contratistas
7. PERSONAL ENTREVISTADO	Luz Deisy Valenzuela - Grupo Administrativa Luis Alfonso Rincón Hincapié - Grupo de Talento Humano.
8. FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA	17 de enero al 25 de enero de 2018
9. MARCO NORMATIVO (CRITERIOS)	<p>a) Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".</p> <p>b) Ley 909 de 2004. "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".</p> <p>c) Decreto No. 1409 de 2008 "por el cual se reglamente el artículo 18 de la Ley 909 de 2004"</p> <p>d) Decreto 2842 de 2010 "Cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004"</p> <p>e) Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función</p>

	<p><i>Pública” Título 17 sistemas de información y gestión del empleo público: SIGEP”. Y demás normatividad que sean aplicable</i></p> <p>f) Y demás normatividad aplicable</p>
<p><b>10. METODOLOGÍA</b></p>	<p>El seguimiento se realizó aplicando las normas de auditoría generalmente aceptadas, técnicas de observación, revisión documental, entrevista, visitas in situ, entre otros.</p> <p>Se consultó la información puesta a disposición en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público desde el Rol del Jefe de la Oficina de Control Interno.</p> <p>En el desarrollo del seguimiento se realizó la verificación de la información y análisis, para la generación del presente informe preliminar el cual se comunica con las situaciones evidenciadas, conclusiones y recomendaciones y que aportarán a la mejora continua.</p> <p>Se solicitó el diligenciamiento y firma de la Carta de Representación o Salvaguarda de Auditoría, por parte del Coordinador del Grupo Talento Humano y la Coordinadora del Grupo Administrativa.</p>
<p><b>11. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:</b></p>	
<p>Para la ejecución del seguimiento, la Oficina de Control Interno requirió la siguiente información, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia de 2018:</p> <p><b>Talento Humano</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Listado de los servidores públicos vinculados a la planta de la entidad durante el cuarto trimestre de la vigencia 2018 (1 octubre al 31 de diciembre).</li> <li>2) Listado de servidores públicos dados de baja durante el cuarto trimestre de la vigencia 2018 (1 octubre a 31 de diciembre).</li> <li>3) Número de vacantes actuales</li> <li>4) Listado de servidores públicos que actualizaron la declaración de Bienes y Rentas en el cuarto trimestre de 2018.</li> <li>5) Evidencias de avance del plan de mejoramiento suscrito por parte del Grupo de Talento Humano referente al hallazgo comunicado en el informe de seguimiento anterior, mediante memorando N°. 20182000086023 del 11 de mayo de 2018.</li> </ol>	

- 6) Listado de PQR'S, recibidas durante el cuarto trimestre de 2018, en materia de organización institucional y recursos humanos. Relacionar fecha de radicado de entrada, fecha de asunto, peticionario o solicitante, radicado y fecha de respuesta.

**Administrativa**

- 1) Listado de personas que han suscrito Contratos de Prestación de Servicios en el cuarto trimestre de 2018 (1 de octubre al 31 de diciembre)
- 2) Listado de cesión de contratos realizados durante el cuarto trimestre de (01 de octubre al 31 de diciembre)
- 3) Listado de contratistas dados de baja y/o liquidados en el cuarto trimestre del 2018.
- 4) Evidencias de las recomendaciones generadas por la OCI en el informe del tercer trimestre, en especial frente al registro en el sistema de la cesión de los contratos.

**12. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS:**

Se realizó informe preliminar de seguimiento, el cual se comunicó a través de memorando No.20192000010543 del 30 de enero de 2019 a las coordinadoras de los grupos Administrativa y Talento Humano; vencido el término para la presentación de observaciones, la coordinación administrativa no presentó observaciones al informe preliminar.

Por su parte, Talento Humano, mediante correo electrónico del día lunes 04 de febrero, realizó observaciones sobre los ítems 13.1, 13.2.1, 13.2.7.1, 13.2.7.3, y 13.4.

En este sentido, la auditora de la OCI procedió a realizar la verificación respectiva, teniendo en cuenta las nuevas evidencias aportadas, no obstante, en el informe preliminar no se hallazgos u observaciones, únicamente incluyó recomendaciones, las cuales se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos y estas se acogen y se implementan por decisión del líder del proceso.

**13. VERIFICAR LA OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN EL SIGEP Y SU ACTUALIZACIÓN SEGÚN NECESIDAD**

En este punto es preciso indicar que la oportunidad del registro de la información, se deberá realizar de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015 (Título 17 libro 2), por lo que el informe se desarrolla teniendo en cuenta los módulos y reportes arrojados por el Sistema, iniciando con el Módulo de Hoja de Vida; Bienes y Rentas; Contratos; Modulo Vinculación /Desvinculación; Consulta de Contratos de la Entidad; Contratos Liquidados. A continuación, se presentan los resultados del seguimiento efectuado:

**13.1 Subsistemas de organización -identificación de la institución:****Prueba realizada**

Se identificó inicialmente lo requerido en el informe de seguimiento al sistema SIGEP para el tercer trimestre de 2018, el cual en su momento recomendó la OCI: *"poner en conocimiento de la administración el estado actual del subsistema organización - identificación de la institución con el propósito de adoptar las acciones de mejora incluidas"*

*en el plan de mejoramiento, máxime cuando la alta dirección son la Línea estratégica y por ende son los responsables de determinar las políticas y orientar el direccionamiento estratégico”.*

Se procedió a realizar la verificación de la información solicitada a los Grupos de Talento Humano y administrativa mediante el memorando 20182000198463, producto de la verificación se observó que la información allegada por el Grupo de Talento Humano correspondía a un informe en el cual se detalló la información requerida en la totalidad de los ítems requeridos en la comunicación del plan de trabajo, sin embargo se evidenció que se omitió allegar los anexos que soportaban parte de lo informado por el grupo de talento humano.

**Situaciones evidenciadas:**

Como resultado de la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno, en el informe comunicado en el tercer trimestre de 2018, el Grupo de Talento Humano implementó algunas de las recomendaciones (adelantó las gestiones pertinentes para obtener dos capacitaciones por parte del DAFP), sin embargo, no fueron allegadas copia de las actas mencionadas (de acuerdo al informe presentado el 23 de enero de 2018).

*Hallazgo 01 de 2018: Subsistema de organización – identificación de la institución: Se evidenció que la estructura organizacional se encuentra registrada de conformidad con el Decreto 1016 de 2001 y sus modificaciones. No obstante, al verificar la información de cada una de las dependencias (1. Despacho del Superintendente. 1.1. Oficina Jurídica, 1.2 Oficina de Planeación, 1.3 Oficina de Control Interno, 2. Despacho del Superintendente Delegado de Puertos, 3. Despacho del Superintendente Delegado de Concesiones e infraestructura. 4. Despacho del Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor. 5. Secretaría General. 6. Organismos de Asesoría y Coordinación. 6.1 Comisión de Personal. 6.2. Comité de Coordinación de Control Interno) se observó que aún no se ha diligenciado los objetivos, metas y proceso conllevando al incumplimiento de lo establecido en el componente subsistema de organización del Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.17.6 Subsistemas numeral 1 Subsistema de Organización Institucional y el módulo 3, Estructura organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública. Se caracterizan las dependencias de la institución, indicando el tipo de dependencia, la clase de dependencia, la orientación de la dependencia, sus funciones, objetivos, metas, procesos e información complementaria; en los cargos en que se requiera el usuario podrá inactivar las dependencias que sean necesarias.*

Teniendo en cuenta la actividad incluida en el plan de mejoramiento suscrito, para subsanar el hallazgo, el Grupo de Talento Humano aportó la evidencia "Registro de Reuniones Externas del DAFP", de fecha 06 de diciembre de 2018 (firmado por Jennifer Carolina Gutiérrez González – Profesional Especializado del DAFP, Alba Lucía Centeno Peña – Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Supertransporte, Luis Alfonso Rincón Hincapié- Profesional Universitario de la Supertransporte y Luz Neyda Triviño Bejarano - Profesional Especializado de la Supertransporte), en el cual se evidenció la siguiente conclusión:

*“Teniendo en cuenta el hallazgo realizado al grupo de talento humano relacionado con el Subsistema de Organización institucional, módulo estructura organizacional, específicamente los campos de objetivos, metas, procesos e información complementaria*

*de las dependencias y de conformidad con lo previsto en el decreto 1083 de 2015, en el título 17, "Artículo 2.2.17.14 El diseño, implementación, dirección y administración del SIGEP, son responsabilidad del Departamento Administrativo de la Función pública", para lo cual dentro de las funciones establecerá las etapas de despliegue necesarias para que los organismos y entidades del sector público se integren al SIGEP. Así mismo el artículo 2.2.17.8 del precitado Decreto prevé que las fases de despliegue del Sistema, por instituciones y por módulos, serán definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Conforme a lo anterior para la creación de las dependencias a la fecha solamente se están diligenciando los campos de tipo, clase y orientación de la dependencia."*

Por lo anterior y debido a que dicha modificación corresponde al DAFP, se procede a cerrar el hallazgo citado.

**13.2. SUBSISTEMA DEL TALENTO HUMANO.**

De conformidad con la Ley 190 de 1995, en su artículo 1º señala: "Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita (...)" con el fin de verificar el cumplimiento de este artículo, tanto para los servidores públicos como para los contratistas vinculados a la Superintendencia de Transporte, se analizó a diciembre 2018 la siguiente información: 1. Monitoreo avance Hoja de Vida – SIGEP, 2. Consulta Contratos – SIGEP, 3. Modulo Vinculación /Desvinculación SIGEP, 4. SIGEP IV Trimestre 2018 (Grupo Talento Humano) y 5. Cuatro documentos Excel que soportan información contractual del IV Trimestre (Grupo Administrativa).

Con base en lo anterior, se realizó la verificación de los siguientes ítems:

**13.2.1. Funcionarios dados de alta**

Para la verificación de este ítem, se verificó la información remitida por el Grupo de Talento Humano (SIGEP IV Trimestre 2018) y el reporte del "Módulo vinculaciones- SIGEP".

**Prueba realizada:**

Se verificó el listado de las personas vinculadas en el cuarto trimestre de 2018 (ver tabla 1) y se cotejó con el reporte "Monitoreo de alta portal de la entidad " (ver tabla 2) de fecha 23 de enero de 2019:

**Tabla No 01:** Listado de vinculaciones en el cuarto trimestre de 2018

Documento	Nombre	Fecha Vinculación
28540111	TAPIERO CACERES, ADRIANA DEL PILAR	29/10/2018
52110247	MANCERA ROJAS, ANDREA DEL PILAR	04/10/2018
79532823	QUINTERO PORRAS, CARLOS OSCAR	29/10/2018
1026263617	OVIEDO ROJAS, MARIA DEL ROSARIO	08/10/2018
79725644	RAMIREZ GARCÍA, DARIO HERNANDO	23/10/2018
79579643	CALDERON VASQUEZ, CESAR OBDULIO	01/10/2018
1013597138	BERNAL BUITRAGO, ANDREA DEL PILAR	17/10/2018

39644842	SUAREZ MATALLANA, AZENETH CECILIA	09/10/2018
52032649	VALDERRAMA ROJAS, CARMEN LIGIA	02/10/2018
79445721	CEBALLOS SUAREZ, ALVARO	30/10/2018
79760147	SALAZAR ARIAS, WILMER ARLEY	06/11/2018
1020721285	PABON ALMANZA, CAMILO	03/10/2018
52111501	CAYCEDO GONZALEZ, WANDA DEISY	23/10/2018
93389416	GARIBELLO PERALTA, LUIS FERNANDO	07/11/2018
80016837	PABON CAPACHO, ALEXANDER ANTONIO	21/12/2018

Fuente: Información suministrada por Talento Humano (SIGEP IV Trimestre 2018)

**Tabla No 02: Monitoreo de Alta por la Entidad**

Código Institución	Código Empleado	Nombre	Fecha Inicio Alta	Nombre tipo de alta
0034	M2919712	CEBALLOS SUAREZ, ALVARO	17/10/2018	Empleado Público
0034	M747772	MANCERA ROJAS, ANDREA DEL PILAR	9/10/2018	Empleado Público
0034	M1039729	OVIEDO ROJAS, MARIA DEL ROSARIO	10/10/2018	Empleado Público
0034	M2399634	PABON ALMANZA, CAMILO	9/10/2018	Empleado Público
0034	M2919828	QUINTERO PORRAS, CARLOS OSCAR	17/10/2018	Empleado Público
0034	M2913881	RAMIREZ GARCÍA, DARIO HERNANDO	6/10/2018	Empleado Público
0034	M2913739	SUAREZ MATALLANA, AZENETH CECILIA	6/10/2018	Empleado Público
0034	M83486	VALDERRAMA ROJAS, CARMEN LIGIA	9/10/2018	Empleado Público

Fuente: Elaboración propia de la auditora con la información consultada en el SIGEP (*Módulo vinculaciones- SIGEP, fecha de consulta 23/01/2019.*)

Producto de la verificación a la información contenida en las tablas 1 y 2, se observó:

**Situaciones evidenciadas:**

Como se puede observar en la Tabla No 1 el Grupo de Talento Humano reportó el ingreso de quince (15) funcionarios a la planta de la entidad durante el cuarto (4) trimestre de 2018, sin embargo y luego de verificar dicha información, en el *Módulo vinculaciones- SIGEP (fecha de consulta 23/01/2019)*, se observó que sólo ocho (8) funcionarios se encuentran en el monitoreo de alta del cuarto trimestre, tres (3) están registrados en los datos de alta de otros periodos diferente al auditado, y cuatro (4) empleados públicos (*Tapiero Cáceres Adriana Del Pilar, Bernal Buitrago Andrea Del Pilar, Garibello Peralta Luis Fernando y Pabón Capacho Alexander Antonio*) no se encuentran relacionados en los funcionarios dados de alta con corte al 23 de enero de 2018.

**Recomendaciones**

Verificar que la totalidad de los empleados públicos vinculados para el período, se registren y sean dados de alta, conllevando con ello a tomar las acciones necesarias para mantener los sistemas de información actualizados y articulados con las demás bases de datos que se manejen en el Grupo de Talento Humano.

**Observaciones presentadas por el Grupo de Talento Humano**

En apartes del correo electrónico del día 04 de febrero el grupo de Talento Humano, observó "... La "Alta" es el proceso en el que se habilita al ciudadano para registrar sus datos el sistema SIGEP, registro que debe ser previo a la vinculación y/o contratación según Circular 017 de 2017 Procuraduría General de la Nación; y en ningún caso el registro obliga o implica vinculación o contratación. Si la persona ya está dada de "Alta" (ya existe su registro en el SIGEP), se procede a verificar los datos de la hoja de vida y declaración de Bienes y Rentas, en el momento en que cumplan todos los requisitos y se emita el acto administrativo se vincula. Por lo anterior, el alta y la vinculación como funcionario no tienen que ser en la misma fecha. Esta es la razón por la que el señor Cesar Obdulio, quien no tenía usuario en SIGEP, tiene fecha de alta anterior a la vinculación, porque se requería que diligenciara su información previamente a la posesión... Como ejemplo se puede indicar un proceso de concurso, donde varias personas pueden aplicar para un cargo y se les da el "ALTA" para verificar su información en SIGEP, pero solo una persona será vinculada al cargo y los demás serán hojas de vida disponibles para consulta en SIGEP... La recomendación es una apreciación subjetiva basada en la confusión de términos y desconocimiento de los parámetros de funcionamiento del aplicativo SIGEP; por lo tanto, es improcedente"

#### Respuesta de la OCI

Previo a la respuesta, es oportuno precisar el contenido de la circular 017 de 2017 emitida por la Procuraduría General de la Nación, a fin de generar claridad de su contenido, así:

A texto transcrito dicha circular indica:

"(...)

**1. Los servidores públicos deben diligenciar sus hojas de vida en el SIGEP en cumplimiento de lo establecido en Ley 190 de 1995, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 2842 de 2010, y las normas que lo reglamentan o modifiquen, en especial el artículo 2.2.17.10 del Dto. 1083 del 2015, los cuales establecen que **toda persona que sea nombrada en un empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado debe, previamente a su posesión o antes de la celebración del contrato, consignar en el sistema administrado por el DAFP la información requerida.** (Negrilla fuera de texto)**

De conformidad con el instructivo expedido por el DAFP, se exhorta a los servidores públicos a actualizar la hoja de vida en el SIGEP, una vez hayan sido dados de alta en la entidad por el jefe de recursos humanos o de contratos, respectivamente.

**2. De conformidad con el art. 11 del Dto. 2482/10, la información registrada y su actualización en las hojas de vida y en la declaración de bienes y rentas deben ser confirmadas por el jefe de recursos humanos o de contratos o quienes hagan sus veces...**

**4. De acuerdo con los lineamientos esbozados en el inciso 3 del artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, los servidores públicos deben, antes de tomar posesión de un cargo, al retirarse del mismo o cuando la autoridad competente lo solicite, declarar bajo la gravedad de juramento el monto de sus bienes y rentas...** (Negrilla fuera de texto)

La Procuraduría General de la Nación ejerce facultades de vigilancia superior y control de la gestión y tiene la misión de vigilar la función y la gestión pública de los servidores; por consiguiente, **solicitamos a los jefes de control interno, en el ejercicio de sus deberes, así como en su función administrativa de acompañamiento y de evaluación de la gestión institucional, ejerzan control y seguimiento al cumplimiento de la presente Circular.**"

Precisando el contenido de la Circular 017 de 2017, se sustraen para el presente caso las siguientes conclusiones:

1. Previo a tomar posesión es obligatorio para el futuro servidor público, el registro y diligenciamiento de la hoja de vida en el aplicativo SIGEP, sin que con ello implique vinculación.
2. El registro y actualización de la información de hoja de vida de servidores públicos debe estar confirmada por el jefe de recursos humanos.
3. En caso de posesión y retiro se debe actualizar la declaración de bienes y rentas.

Ahora bien, bajo este entendido queda claro que el objetivo de la circular es unificar y definir para las entidades públicas el proceso para la actualización del SIGEP, Plan Anual de Vacantes y Declaración de bienes y rentas.

De otra parte y en forma clara el instructivo "PASO A PASO DEL USUARIO SIGEP, DAR DE ALTA (Artículo 227, Decreto Ley 019 de 2012) – SIGEP", define el "Alta portal" de un servidor público o contratista como el proceso por el cual la hoja de vida de la persona se habilitada en la organización o entidad.

Coadyuvando a lo anterior el Decreto 1083 de 2015, indica en su artículo 2.2.17.7, "**Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable...** Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública." Así las cosas, se entiende que existen los procesos de registro, "Alta", vinculación, actualización y "Baja" en el SIGEP, y entre ellos ninguno se sustituye.

En este sentido la OCI sugiere implementar la recomendación expuesta atendiendo al contenido del instructivo "PASO A PASO DEL USUARIO SIGEP, DAR DE ALTA (Artículo 227, Decreto Ley 019 de 2012) – SIGEP", y a la información expuesta anteriormente.

**13.2.2 Funcionarios desvinculados de la entidad**

Se verificó la información remitida por el Grupo de Talento Humano (SIGEP IV Trimestre 2018) y el reporte del *"Módulo desvinculaciones- SIGEP"*.

**Prueba realizada**

Se verificó el listado de las personas desvinculadas en el cuarto trimestre de 2018, información que a su vez fue comparada con el reporte *"Desvinculados -SIGEP"*, las cuales se relacionan en las siguientes tablas:

**Tabla No 03** Funcionarios Públicos desvinculados con corte al 31 de Diciembre de 2018.

No. del Documento	Nombre del Empleado	Fecha Desvinculación
80818926	GONZALEZ RODRIGUEZ, OSCAR ALONSO	08/10/2018
1024499369	RAMÍREZ TOCA, CAROLINA MARCELA	10/12/2018
91238271	HERNANDEZ, CARLOS AUGUSTO	16/10/2018
17590065	MERCHAN RAMIREZ, ALVARO ENRIQUE	29/10/2018
8530898	GOMEZ OCAMPO, RODRIGO JOSE	29/10/2018
46450534	HUARI MATEUS, LINA MARIA MARGARITA	02/10/2018
5711806	BRAVO PRIETO, WALTER WILMER	01/10/2018
80390945	FLOREZ VENEGAS, ANGEL	22/10/2018
1010197601	BELLO CARRILLO, HEIDY VIVIANA	21/11/2018

Fuente: Información suministrada por Talento Humano (SIGEP IV Trimestre 2018)

**Situación evidenciada:**

La información reportada por el Grupo de Talento Humano es consistente con la registrada en *"Desvinculados -SIGEP"*.

**13.2.3 Número de vacantes actuales:**

Según lo informado por el Grupo de Talento Humano los empleos vacantes a 31 de diciembre de 2018 son:

- Jefe Oficina Asesora de Planeación
- Asesor de despacho código 1020 grado 4
- Profesional Especializado código 2028 grado 12

Esta información se verificó en el sistema *"REPORTE DE PLANTA DE PERSONAL VACANTES-SIGEP"*, y se observó que está acorde con lo remitido por Talento Humano.

**13.2.4. Personas que suscribieron contrato de prestación de servicios con la entidad:**

De acuerdo a la información allegada a la OCI por parte del Grupo de Administrativa para la elaboración del presente informe, se cotejaron los *Cuatro documentos Excel que soportan información contractual del IV Trimestre (Grupo Administrativa)* y la información registrada en el aplicativo SIGEP *"Consulta de Contratos de la Entidad"*, durante el cuarto trimestre del año 2018, de lo cual se evidenció diferencias entre el reporte de administrativa

y lo registrado en "Consulta contratos entidad" SIGEP, como se relaciona en la siguiente tabla:

**Tabla N° 4:** Cotejo información Grupo Contratos VS SIGEP "Consulta de Contratos de la Entidad."

Item	Descripción	Información Administrativa	Información SIGEP	Diferencias según verificación OCI
1	Número de Contratos Suscritos	38	36	2
2	Número de contratos terminados anticipadamente	12	1	11

Fuente: Elaboración propia de la auditora 22-01-2019

### Situación evidenciada en la información de contrato suscritos:

De acuerdo a la información de la tabla N°4 se observó que existen dos (2) contratos de prestación de servicios que fueron reportados para el presente informe como suscritos, sin embargo, al verificar en el SIGEP, los mismos no se encuentran registrados en el aplicativo porque fueron suscritos con personas jurídicas y en este caso, corresponde a aquellos cuyo registro no es obligatorio en el SIGEP (por falta de disponibilidad en los módulos del aplicativo del SIGEP).

Verificada la información relacionada con los contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia de 2018 y que fueron terminados anticipadamente en el IV trimestre de 2018, se observó que de un total de doce (12) contratos terminados anticipadamente, uno (1) se encuentra reportado en el aplicativo SIGEP, presentando una diferencia de once (11) liquidaciones pendientes de reportar y/o actualizar, y las cuales se detallan a continuación:

**Tabla N°5:** Relación de contratos terminados anticipadamente en el IV trimestre de 2018 y no registrados en el SIGEP:

Item	No cont.	Apellidos y Nombres	Fecha de suscripción	Fecha de terminación	Terminación anticipada
1	234	CALDERON CALDERON CLARA BELISA	5/01/2018	31/12/2018	30/10/2018
2	98	GARAY RUEDA CARLOS RENE	2/01/2018	31/12/2018	31/10/2018
3	4	PERALTA LOZANO JOHN JAIRO	2/01/2018	12/11/2018	12/11/2018
4	9	GUATAQUIRA BENAVIDES DIANA LISEET	2/01/2018	31/12/2018	14/11/2018
5	83	CARO USCATEGUI SERGIO ANDRES	2/01/2018	20/11/2018	20/11/2018
6	176	CAMACHO PEREZ KATHERINE ISABEL	4/01/2018	20/11/2018	20/11/2018
7	342	CADENA JIMENEZ MAGDA JOHANA	15/01/2018	8/11/2018	9/11/2018
8	361	NIETO CLAVIJO DANIEL ALBERTO	22/01/2018	20/11/2018	20/11/2018
9	54	RODRIGUEZ VELASQUEZ YEIMMY SHIRLEY	2/01/2018	31/12/2018	1/12/2018
10	105	MONTOYA RAMIREZ OSCAR DAVID	2/01/2018	31/12/2018	12/12/2018
11	390	MIRANDA HERNANDEZ MAIRA ALEJANDRA	25/01/2018	31/12/2018	7/12/2018

Fuente: Elaboración propia de la auditora 22-01-2019.

Adicionalmente, para el caso de los contratos 176 y 342 se corroboró que la información correspondiente a las prórrogas y adiciones, a la fecha de verificación de información para la elaboración del presente informe, no ha sido actualizada.

**Recomendación:**

- Verificar la actualización de la información en el aplicativo SIGEP, en lo referente a las terminaciones anticipadas de los contratos antes mencionados y realizar los ajustes correspondientes.
- Implementar mecanismos de control que permitan monitorear la información registrada en el aplicativo del SIGEP y las demás bases de datos disponibles para contratos, para asegurar un adecuado registro, consistencia de la información y toma de decisiones, a que haya lugar.

**13.2.5 Cesión de contratos de prestación de servicios:**

De acuerdo a la información allegada por parte del Grupo de Administrativa "CUADRO CONTROL INTERNO 1 AL 31 OCTUBRE DE 2018 (2), Cesiones" y la información registrada en el aplicativo SIGEP "Consulta de Contratos de la Entidad", durante el cuarto trimestre del año 2018, se evidenció que se reportaron algunas diferencias.

**Prueba realizada**

Se verificó la información reportada por la Coordinadora administrativa en el cuarto trimestre de 2018 y el registro en el SIGEP "Consulta de Contratos de la Entidad".

**Situación evidenciada**

Se observó que realizaron la cesión de dos (2) contratos de prestación de servicios, como se relacionada en la siguiente tabla:

**Tabla N°6:** Cesión de contratos en el IV trimestre de 2018 y no registrados en el SIGEP.

No Cont.	Apellidos Y Nombres	Fecha de Suscripción	Modificaciones	Observaciones
14	Ricaurte Rodríguez Raissa /Prado Castañeda Natalia	2/01/2018	26/10/2018	Contrato cedido el 26 de octubre a Natalia Stella Prado Castañeda C.C. 1.010.221.376.
133	Nieto Bernal Jairo Andres / Hoyos Semanate Natalia	3/01/2018	23/10/2018	Cedido el 23 de octubre a Natalia Hoyos

Fuente: Información suministrada por Gestión Administrativa "CUADRO CONTROL INTERNO 1 AL 31 OCTUBRE DE 2018 (2), Cesiones"

Se evidenció que para el caso de los contratos 14 y 133 de 2018, a la fecha de verificación por parte de la auditora, no se ha registrado la cesión de los mismos en el SIGEP.

Adicionalmente se verificaron los expedientes contractuales y se observó que tiene en físico las hojas de vida en el formato del DAFP.

**Recomendación:**

- Ejecutar las acciones correspondientes una vez reciban respuesta del Departamento Administrativo de la Función Pública, para el registro en el SIGEP, en el caso de cesión de contratos de prestación de servicio.

**13.2.6 Contratos liquidados**

**Prueba realizada:**

El Grupo de administrativa reportó para el cuarto trimestre de 2018, la liquidación de trescientos (300) contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales: 1,2,3,5,7,8,11,13,14,15,16,17,18,19,20,23,24,25,26,27,28,29,31,32,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,55,56,57,58,59,61,62,63,64,65,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,84,85,86,88,89,90,91,92,93,94,95,99,100,101,102,103,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,117,118,119,120,121,122,123,126,127,128,129,130,133,134,135,137,138,140,142,143,144,145,148,150,151,152,154,155,156,157,158,160,161,162,164,165,166,167,168,169,173,174,175,177,182,183,184,185,186,188,189,191,192,194,195,196,197,198,199,200,201,202,203,204,205,206,207,209,210,211,212,213,216,217,218,219,220,221,223,224,227,228,229,230,231,232,233,235,236,237,239,241,242,245,246,247,249,251,252,262,264,265,266,268,270,271,272,273,275,277,278,279,281,282,283,284,286,287,288,289,290,291,293,294,295,296,297,298,300,303,305,306,307,308,309,311,312,313,314,315,317,318,321,322,323,324,326,329,330,332,333,334,335,337,338,339,341,347,349,351,362,363,365,371,374,383,384,385,387,388,394,400,402,412,439,440,444,445,446,447,448,449,450,451,454,455,456,457,459,460,461,462,463,464,465,466,467,468,470,471,472,473,474,476 y 478.

Se procedió a comparar la anterior información con la dispuesta en el módulo de "Consolidado de contratos" del SIGEP, para el rol de Control interno.

**Situación evidenciada:**

Se observó que sólo 232 de los 300 contratos reportados se encuentran registrados en el aplicativo como liquidados, presentando una diferencia de 68 contratos sin registrar en el aplicativo, que fueron reportados por el grupo de contratos como terminado y ejecutado, y no han sido registrados como liquidados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

**Tabla N°7: Contratos liquidados en el IV trimestre de 2018, y no registrados en el SIGEP.**

ITEM	ADMINISTRATIVA	N° CONTRATO
1	GARZON ALGARRA FABIER MAURICIO	1
2	SANCHEZ MARTINEZ YOANA PATRICIA	17
3	FERNANDEZ MAURY ALVARO/HERRERA GARCIA MARIA ANGELICA / SUAREZ CASTRO SHARON NICOLE	18
4	AREVALO SOLAQUE BRAYAN DAVID	19
5	RUIZ HENAO DIANA PATRICIA	24
6	ANGULO ROMERO JAVIER EDUARDO	25

## INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO

7	BONILLA GOMEZ SERGIO ANDRES/RUMIE VALENCIA EDMON	26
8	WILCHES PEREZ SAITH JACOB	31
9	TIQUE MOLINA JUDITH	32
10	MARTINEZ VARGAS JAVIER ORLANDO	33
11	CASTILLO MENDOZA CAROLINA	61
12	GIRALDO BURGOS STEVEN	68
13	SILVA PESCA GERARDO	69
14	VERGARA AVILEZ JUAN RAFAEL	70
15	CASTRO LOPEZ DIEGO ARTURO	71
16	LOZANO DIAZ HENRY ALEXANDER	79
17	MOLINA RUBIANO VICTOR MANUEL	88
18	BUITRAGO ARIZA JONH FREDY	92
19	TORRES APONTE LUIS ALEJANDRO	111
20	VILLA HOLGUIN GONZALO ALBERTO	112
21	BEJARANO MORENO KAREN ALEJANDRA	113
22	SANTANA MOLANO JORGE ENRIQUE	117
23	GUERRERO MELENDEZ LUIS ALFREDO	118
24	FAJARDO CASTRILLON KAROL ROCIO	126
25	ARIAS ARIAS DEISY YULIETH	128
26	MACIAS MUÑOZ ARNULFO	134
27	MORALES CHAPARRO JOSE LUIS	135
28	QUINTERO TORRADO MARIA FERNANDA/SUAREZ ROJAS NATALIA PAOLA	138
29	LÓPEZ PALACIOS KAROL JOANA	157
30	PEREIRA VILLAMIZAR FERNANDO	177
31	MEDINA ROMERO ANDRES FELIPE	184
32	ESCOBAR BARONA ANDRES	185
33	PUERTAS LIBREROS LINA ALEJANDRA	195
34	BERNAL PEREZ SARA DANIELA	218
35	FERRER LEAL HECTOR ENRIQUE	221
36	PEREZ GONZALEZ DANIEL AUGUSTO	229
37	TORRES SEPULVEDA NIDIA ALEJANDRA	230
38	FIGUEROA PEREA DALADIER	233
39	CARDENAS MORALES BRANDON ALEXANDER	236
40	ALVAREZ GOMEZ CRISTINA	237
41	BARRERA CASTRO ADRIANA CRISTINA	239
42	MEJIA ZAPATA DIANA CAROLINA	241
43	VELASQUEZ ZAPATA LUISA FERNANDA	249
44	MORALES VILLA LUIS ROBERTO	252
45	HERNANDEZ GOMEZ REINALDO	265
46	GUERRERO PEÑALOZA JOHANA PATRICIA	268
47	MUÑOZ USECHE EDUARD EVELIO	270
48	COBO URRUTIA JHON HAIR	272
49	DEL CASTILLO MANOTAS VERONICA	275
50	OSORIO MOYA CRISTIAN GERMAN	277

51	CASTRO DAZA FRANCISCO JAVIER	282
52	LEON TORRES LEIDY NATALY	289
53	FORERO SIERRA LUZ ELENA	291
54	MORA MENDOZA LUISA FERNANDA	293
55	BURBANO MENDEZ CARLOS EDUARDO	296
56	GALEANO BAUTISTA LEONARDO	297
57	PEÑARANDA REVELO DIEGO FERNANDO	303
58	MARTINEZ POLO EDWARD EDUARDO	311
59	CHARTON MILLAN CAROLINA	313
60	GUZMAN RUIZ GUSTAVO ADOLFO	314
61	POSSU DELGADO SINTHYA	317
62	CHACON VARGAS YESSICA NATALIA	322
63	LEON FAJARDO LUIS FRANCISCO	324
64	AMADO GALINDO AMANDA ANDREA	329
65	DIAZ TRUJILLO LAURA MARCELA	339
66	SARMIENTO NÚÑEZ ROCIO	351
67	RIVERA CORREA ANGELA MARIA	371
68	DIAZ MEDINA SANDRA PATRICIA	374

Fuente: Elaboración propia de la auditora 24-01-2019. (*Contratos Liquidados- SIGEP*).

Adicional a lo anterior, la OCI observó una diferencia entre lo reportado por gestión administrativa y lo registrado en el SIGEP, la diferencia corresponde a dieciséis (16) contratos que se encuentran registrados como liquidados en el aplicativo de "*Contratos Liquidados*", que no fueron reportados por gestión administrativa en el informe para el IV trimestre, los mismos corresponden a los siguientes:

**Tabla N°8:** Diferencia de Contratos registrados en el SIGEP como liquidados en el IV trimestre de 2018 y no reportados por el grupo de contratos.

ITEM	SIGEP	NO. DEL CONTRATO
1	PERALTA LOZANO, JOHN JAIRO	4
2	GUATAQUIRA BENAVIDEZ, DIANA LISEET	9
3	RODRIGUEZ VELASQUEZ, YEIMMY SHIRLEY	54
4	CARO USCATEGUI, SÉRGIO ANDRES	83
5	GARAY RUEDA , CARLOS RENE	98
6	MONTOYA RAMIREZ, OSCAR DAVID	105
7	CADENA MENDEZ, LUIS FERNANDO	181
8	CALDERON CALDERON, CLARA BÉLISA	234
9	CORONEL ANGULO, CESAR ELIAS	302
10	NIETO CLAVIJO, DANIEL ALBERTO	361
11	DE LA ROSA MANJARREZ, YIRA VANESA	405
12	HERNANDEZ BONILLA, LINDA	441
13	LOPEZ LOPEZ, HAIVER ALEJANDRO	442
14	PARRA ROJAS, JUAN FRANCISCO	452
15	VERA LARA, CHARLEN ALEXIS	453
16	BARRETO MURCIA, GIOVANI	458

Fuente: Elaboración propia de la auditora 24-01-2019. (*Contratos Liquidados- SIGEP*).

De la información consultada se encuentra que de los 16 contratos, ocho (8) corresponden a contratos que fueron terminados anticipadamente y ocho (8), se requiere verificar las novedades para que los registren como liquidados.

**Recomendaciones:**

- Verificar las diferencias presentadas entre la información reportada para el IV trimestre de 2018 y la registrada en el SIGEP, buscando articular las bases de datos de los contratos terminados anticipadamente, contratos prorrogados y adicionados, contratos suspendidos contra la información de contratos liquidados y/o terminados.
- Realizar seguimientos periódicos por parte de Administrativa, de los contratistas activos en el módulo hojas de vida del SIGEP; lo anterior con fundamento en lo evidenciado en el numeral 13.2.5 y 13.2.6 del presente informe.

**13.2.7 ACTUALIZACIÓN HOJAS DE VIDA-**

Para este seguimiento se verificaron los 15 servidores públicos reportados por Talento Humano, como vinculados en el IV Trimestre en la Superintendencia de Transporte, 38 contratos de prestación de servicios y 2 cesiones de contratos de prestación de servicios durante el trimestre, según información remitida por Administrativa, versus la información registrada en consultas "*Monitoreo de avance de actualización HV- SIGEP*".

**13.2 .7.1 Empleados públicos**

**Prueba realizada**

De los quince (15) servidores públicos vinculados a la Superintendencia de Transporte en el IV trimestre de 2018, se verificó la información que arrojó la consulta "*Monitoreo de avance de actualización HV- SIGEP*", en comparación con el reporte entregado por el grupo de talento humano del personal vinculado, observando lo siguiente:

**Tabla N°9:** Listados empleados públicos con actualización de hojas de vida en el SIGEP.

No. de Documento	Nombre Fecha	Fecha actualización	¿Actualizada?
28540111	TAPIERO CACERES, ADRIANA DEL PILAR	-	No
52110247	MANCERA RÓJAS, ANDREA DEL PILAR	15/01/2016 15:29	Si
79532823	QUINTERO PORRAS, CARLOS OSCAR	-	No
1026263617	OVIEDO ROJAS, MARIA DEL ROSARIO	25/09/2018 13:17	Si
79725644	RAMIREZ GARCIA, DARIO HERNANDO	22/10/2018 12:03	Si
79579643	CALDERON VASQUEZ, CESAR OBDULIO	24/09/2018 9:35	Si
1013597138	BERNAL BUITRAGO, ANDREA DEL PILAR	17/10/2018 14:16	Si

39644842	SUAREZ MATALLANA, AZENETH CECILIA	5/10/2018 15:14	Si
52032649	VALDERRAMA ROJAS, CARMEN LIGIA	-	No
79445721	CEBALLOS SUAREZ, ALVARO	-	No
79760147	SALAZAR ARIAS, WILMER ARLEY	28/12/2018 9:33	Si
1020721285	PABON ALMANZA, CAMILO	28/11/2017 11:27	Si
52111501	CAYCEDO GONZALEZ, WANDA DEISY	25/05/2018 9:43	Si
93389416	GARIBELLO PERALTA, LUIS FERNANDO	-	No
80016837	PABON CAPACHO, ALEXANDER ANTONIO	24/12/2018 10:26	Si

Fuente: Elaboración propia de la auditora 24-01-2019 - *Monitoreo de avance de actualización HV-SIGEP.*

**Situaciones evidenciadas:**

De la información expuesta en la Tabla N°9, se observó que de la totalidad de las hojas de vida de los servidores públicos vinculados en el IV Trimestre, diez (10) se encuentran registradas como actualizadas y cinco (5) pendientes de actualización (*Tapiero Cáceres Adriana Del Pilar, Quintero Porras Carlos Oscar, Valderrama Rojas Carmen Ligia, Ceballos Suarez Álvaro y Garibello Peralta, Luis Fernando*)

**Recomendaciones:**

- Implementar las acciones correspondientes, que permitan subsanar la situación evidenciada.

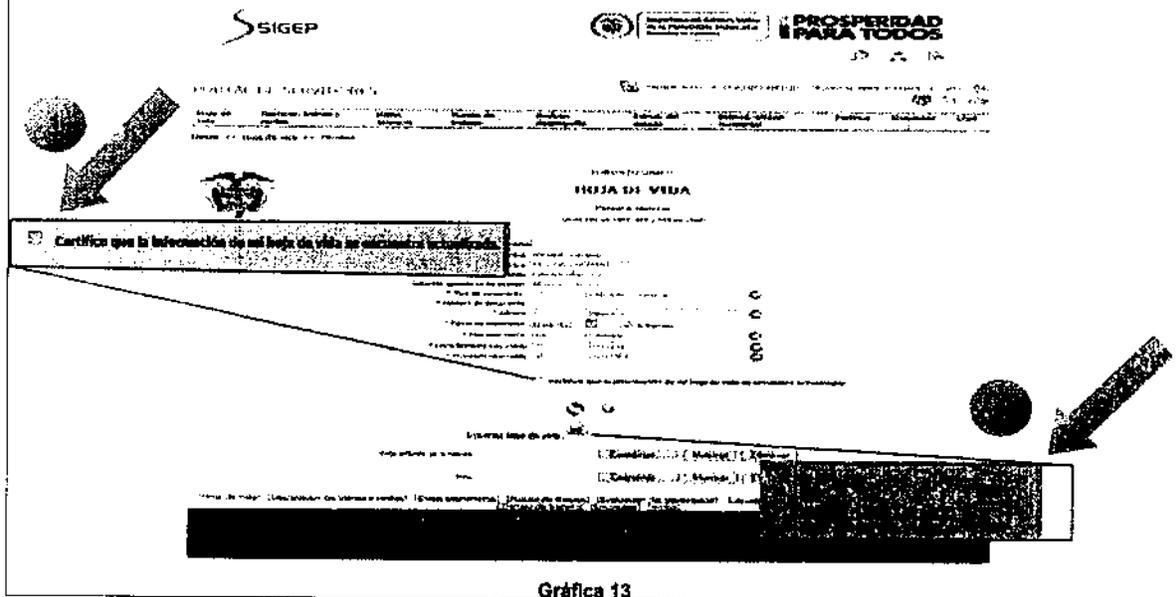
**Observaciones Grupo Talento Humano.**

El grupo de talento humano informó: *"En el caso de las personas nuevas en el SIGEP, no aparece actualización porque toda la información que registran es reciente y sólo hasta que modifiquen algo y se les valide de nuevo, aparecerá actualizada, de modo que no es coherente solicitar actualización si es su primer registro."*

**Respuesta OCI.**

El registro de la información en el SIGEP, es un proceso independiente de la actualización, ya que como se indica en el *"Paso a paso de Servidores Públicos o Contratistas - SIGEP Actualización Hoja de Vida – SIGEP"*, una vez se diligencie la totalidad de la información, el servidor público o contratista debe diligenciar la casilla de *"certifico que la información de mi hoja de vida se encuentra actualizada"* e indicarle a Talento Humano o Contratos (según corresponda), que ha terminado el proceso de actualización. Ver imagen:

Una vez allí, dirijase a la parte inferior del formulario y  dé clic en la casilla de verificación "certifico que la información de mi hoja de vida se encuentra actualizada" e indíquelo a la oficina de talento humano o contratos que ha terminado el proceso de actualización. Finalmente, si usted desea imprimir la hoja de vida que ha diligenciado en SIGEP,  dé clic en la opción "Imprimir hoja de vida" que aparece en la parte inferior de la sección **Persona**. (Gráfica 13)



Gráfica 13

Fuente: Elaboración propia de la auditora 7-02-2019.

Por lo anterior, se sugiere implementar la recomendación.

### 13.2.7.2 Hojas de vida contratos

#### Prueba realizada

Se realizó visita in situ en el Grupo Administrativa para verificar un selectivo de cinco (5) hojas de vida de los contratistas quienes suscribieron contrato y/o realizaron la cesión de contratos de prestación de servicios, durante el IV trimestre de 2018.

#### Situación evidenciada

Se observó que de las cinco (5) hojas de vida revisadas, las hojas de vida de: *Esteban Martínez Torres*, *Carmen Cecilia Amparo Rodríguez Castañeda*, *Tatiana Margarita Bustillo Benito Revollo* y *Juan Francisco Parra Rojas*, fueron actualizadas correctamente con la información de los contratos.

Para el caso de *Aura Patricia Toro Miranda*, se observó que la información del contrato fue actualizada con diferencias en su contenido, esto es, *tipo de empleado*, inicialmente se registró como servidor público y posteriormente como empleado externo, dejando un doble registro del contrato, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla N°10:** Listados empleados públicos con actualización de hojas de vida en el SIGEP.

N° Contrato	Nombre	CC	Observaciones
473-2018	Esteban Martínez Torres	74082911	La información registrada del contrato 473 en el SIGEP, concuerda con la establecida en el expediente contractual.
478-2018	Carmen Cecilia Amparo Rodríguez Castañeda	41795415	La información registrada del contrato 478 en el SIGEP, concuerda con la establecida en el expediente contractual.
467-2018	Tatiana Margarita Bustillo Benito Revollo	32907385	La información registrada del contrato 467 en el SIGEP, concuerda con la establecida en el expediente contractual.
464-2018	Aura Patricia Toro Miranda	40879121	La información reportada del contrato 464 en el SIGEP, presenta una inconsistencia pues se encuentra dos veces reportado, la primera de ellas en el tipo de empleado servidor público y la segunda como empleado externo, siendo correcta la última.
452-2018	Juan Francisco Parra Rojas	1014190332	La información registrada del contrato 467 en el SIGEP, concuerda con la establecida en el expediente contractual.

Fuente: Elaboración propia de la auditora 25-01-2019 – Visita In Situ expedientes gestión administrativa.

**Recomendación:**

- Implementar las acciones correspondientes por parte de administrativa, para prevenir la duplicidad en el registro de la información en el aplicativo, de manera que se asegure la consistencia de la información.

**13.2.7.3 Declaración Bienes y Rentas**

Se verificó lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 190 de 1995, el cual indica que: *“ARTÍCULO 13. Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes. Tal información deberá ser actualizada cada año y, en todo caso, al momento de su retiro.”*

**Prueba realizada**

Se comparó la información reportada por el grupo de talento humano con el informe denominado *“Monitoreo de avance de actualización B&R”*, puesto a disposición para el rol de Jefe de Oficina Control Interno con el propósito de verificar que los funcionarios de la entidad hayan diligenciado la declaración de bienes y rentas correspondiente en el SIGEP.

**Situaciones evidenciadas:**

- a) **Servidores Públicos reportados con la Declaración de Bienes y Rentas sin actualizar.**

Se observó según la información consultada en el "Monitoreo de avance de actualización B&R",- SIGEP, (134) servidores públicos cuentan con actualización de la declaración de bienes y rentas, dando cumplimiento a lo indicado en la norma.

**b) Servidores públicos que actualizaron la declaración de bienes y rentas en el IV trimestre de 2018.**

Conforme a la información allegada por el grupo de talento humano, indicó que en el período actualizaron la declaración de bienes y rentas, de un total de 134 servidores públicos, once (11) servidores públicos en el IV trimestre de 2018, verificado en el SIGEP, la información es adecuada.

**c) Servidores que presentaron la Declaración de Bienes y Renta y registraron una vigencia diferente a la solicitada (01/01/2017 al 31/12/2017)**

Se observó que tres (3) servidores públicos presentan diferencias en el período declarado, conforme al detalle que se refleja en la siguiente tabla:

**Tabla N°11: Servidores públicos con diferencias en el período declarado.**

N° de Documento	1er Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Período declarado	Tipo declaración	Última Actualización
28540111	ADRIANA	TAPIERO	CACERES	01/01/16-31/12/16	Periódica	15/03/2017
51848810	PILAR	BANQUEZ	GOMEZ	02/01/17-31/12/17	Para modificar los datos consignados previamente	28/05/2018
80016837	ALEXANDER	PABON	CAPACHO	01/12/17-31/12/17	Para modificar los datos consignados previamente	24/12/2018

Fuente: Elaboración propia de la auditora 24-01-2019 - Monitoreo de avance de actualización HV-SIGEP.

**d) Servidores que presentaron la Declaración de Bienes y Renta y registraron un tipo de declaración diferente**

Se observó que 15 servidores públicos (ver tabla 12), se posesionaron en el período objeto de seguimiento, del registro de las declaraciones se observaron diferencias en el tipo de declaración de cinco (5) servidores públicos: *Tapiero Cáceres Adriana Del Pilar, Quintero Porras Carlos Oscar, Calderón Vásquez Cesar Abdulio, Salazar Arias Wilmer Arley, Pabón Almanza Camilo, Caycedo González Wanda Deisy y Pabón Capacho Alexander Antonio.*

**Tabla N°12: Servidores públicos con diferencias en el tipo de declaración**

No. de Documento	Nombre	Tipo de declaración
28540111	TAPIERO CACERES, ADRIANA DEL PILAR	Periódica
52110247	MANCERA ROJAS, ANDREA DEL PILAR	Ingreso
79532823	QUINTERO PORRAS, CARLOS OSCAR	Para modificar los datos consignados previamente

## INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO

1026263617	OVIEDO ROJAS, MARIA DEL ROSARIO	Ingreso
79725644	RAMIREZ GARCÍA, DARIO HERNANDO	Ingreso
79579643	CALDERON VASQUEZ, CESAR OBDULIO	Para modificar los datos consignados previamente
1013597138	BERNAL BUITRAGO, ANDREA DEL PILAR	Ingreso
39644842	SUAREZ MATA LLANA, AZENETH CECILIA	Ingreso
52032649	VALDERRAMA ROJAS, CARMEN LIGIA	Ingreso
79445721	CEBALLOS SUAREZ, ALVARO	Ingreso
79760147	SALAZAR ARIAS, WILMER ARLEY	Retiro
1020721285	PABON ALMANZA, CAMILO	Periódica
52111501	CAYCEDO GONZALEZ, WANDA DEISY	Periódica
93389416	GARIBELLO PERALTA, LUIS FERNANDO	Ingreso
80016837	PABON CAPACHO, ALEXANDER ANTONIO	Para modificar los datos consignados previamente

Fuente: Elaboración propia de la auditora 25-01-2019 - *Monitoreo de avance de actualización HV-SIGEP.*

De la información registrada en la Tabla N°12, se observó lo siguiente:

1. Tapiero Cáceres, declaró periódicamente, sin embargo, la fecha de la actualización de la declaración de bienes y rentas (28/05/2018), es anterior a la fecha de vinculación (29/10/2018), por lo que deberá actualizar la declaración con la novedad de ingreso<sup>1</sup>, de acuerdo a lo previsto en el Instructivo para el diligenciamiento de la declaración de rentas – SIGEP.
2. Quintero Porras, declaró para modificar datos consignados previamente, sin embargo la fecha de la actualización de la declaración de bienes y rentas (18/10/2018), es anterior a la fecha de vinculación (29/10/2018), en este caso deberá actualizar la declaración con la novedad de ingreso.
3. Calderón Vásquez, declaró para modificar los datos consignados previamente, sin embargo, la fecha de actualización de la declaración de bienes y rentas (25/09/2018), es anterior a la fecha de vinculación (01/10/2018) por lo tanto, deberá actualizar la declaración con la novedad de ingreso.
4. Salazar Arias, declaró el retiro (06/11/2018), sin embargo, y atendiendo a la fecha de vinculación (01/10/2018) de se debe actualizar la declaración con la novedad de ingreso.
5. Pabón Almanza, declaró periódicamente, sin embargo, a la fecha de la actualización de la declaración de bienes y rentas (28/05/2018), es anterior a la

<sup>1</sup> La declaración puede ser de tres tipos (1). Elija "Periódica" si ya ha venido declarando, incluso si lo ha hecho en el formato físico; elija "Ingreso" si es la primera vez que se va a diligenciar este formato en la entidad donde labora (o incluso si nunca ha declarado renta) o elija "Retiro" si es la última Declaración de Bienes y Rentas por motivos de retiro del servicio

fecha de vinculación (03/10/2018), por tanto deberá actualizar la declaración con la novedad de ingreso.

**Recomendación:**

- Realizar los ajustes correspondientes, que permitan subsanar las situaciones evidenciadas y dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

**Observación presentadas por el Grupo de Talento Humano:**

El grupo de Talento humano frente a la observación indicó: *"Se debe aclarar que, una vez declarado un periodo, el sistema no permite la modificación o creación de una nueva declaración para el mismo periodo, por ello aparece: para modificar los datos declarados, nuevamente en el caso del señor Cesar Calderón, su declaración debía ser previa y no posterior, a la posesión en el cargo."*

**Respuesta de la OCI:**

La imposibilidad de cambio expresada por el grupo de talento humano, fue consultada telefónicamente, el día miércoles 06 de febrero de 2018, con Beatriz Hernández del soporte técnico de SIGEP, quien informó *"que los cambios en los períodos de declaración de bienes y rentas son permitidos, siempre y cuando medie autorización del declarante, con fotocopia del documento de identidad e indicación del ajuste a realizar"*.

Así mismo, se precisa que la declaración de bienes y rentas, no sólo se constituye en un requisito para tomar posesión conforme al inciso 3 del artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, sino que además es un documento sujeto a actualización y modificación según corresponda. Por lo anterior se sugiere implementar la recomendación.

**13.3 SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE INFORME ANTERIOR – TERCER TRIMESTRE DE 2018**

**Prueba realizada**

Conforme al informe definitivo de seguimiento al SIGEP del tercer trimestre de 2018, comunicado mediante el memorando N°20182000180623 de fecha 23 de octubre de 2018, se corroboró una serie de recomendaciones a las cuales se le hizo seguimiento en el presente informe.

**a) Situaciones evidenciadas**

**1. Subsistemas de organización -identificación de la institución:**

Única recomendación tercer informe de seguimiento al SIGEP:

*"Poner en conocimiento de la administración el estado actual de subsistema organización - identificación de la institución con el propósito de adoptar las acciones de mejora propuesta en el plan de mejoramiento, máxime cuando la alta dirección son la Línea estratégica y por ende son los responsables de determinar las políticas y orientar el direccionamiento estratégico"*

## 2. Seguimiento hecho en este informe:

Según la información allegada por el Grupo de Talento Humano se verificó los avances del plan de mejoramiento propuesto, sin embargo, no se allegaron los soportes de las acciones de mejora propuestas.

### ✓ Subsistema de Talento Humano:

#### Recomendaciones :

1. *Reiterar la solicitud elevada al Departamento Administrativo de la Función Pública, frente a las cesiones de los contratos y adoptarlas de ser procedente*
2. *Solicitar asesoría al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para aclarar las dudas del procedimiento de “liquidación” o “dar de baja”, los contratos en el aplicativo SIGEP, toda vez que no se evidencio claridad sobre el procedimiento.*
3. *Verificar las inconsistencias entre el aplicativo SIGEP y la “base de datos contractual del grupo Administrativa, ya que se reportó en SIGEP 93 contratos más de los especificados en la base de datos allegada por el grupo administrativa e igualmente no coincide con la totalidad de la fechas reportadas en el aplicativo y la “base de datos contractual” reportado, que aseguren la consistencia de la información”*
4. *Monitorear constantemente la información registrada en el aplicativo SIGEP, para asegurar su calidad.*
5. *Verificar la documentación faltante en el SIGEP de la contratista Etilsa Rosa Hernández de León, quien tiene pendiente de cargar el soporte de la experiencia laboral.*

#### Seguimiento hecho en este informe:

En lo que respecta a la primera recomendación el grupo de gestión administrativa allegó el soporte de lo recomendado, (correo enviado el 26 de octubre de 2018 al correo [eva\\_soportesigep@funcionpublica.gov.co](mailto:eva_soportesigep@funcionpublica.gov.co), por el cual el grupo de administrativa requiere información de soporte para enviar reportar la cesión de los contratos de prestación de servicios.)

De lo referente a la segunda y tercera recomendación se evidenció que se acoge parcialmente las recomendaciones emitidas, pues se aportó como avance copia del correo enviado a [eva\\_soportesigep@funcionpublica.gov.co](mailto:eva_soportesigep@funcionpublica.gov.co), el 2/11/2018, en el cual se solicitó la información para corregir la información de los contratos adicionados, prorrogados y liquidados; de la verificación de las inconsistencias se reiteran errores en las bases de datos manejados para la consolidación de la información contractual, en especial en lo referente a los contratos reportados como liquidados por el SIGEP, pero no reportados por el grupo de administrativa.

**INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO**

En lo que respecta a la cuarta recomendación se requiere reiterar la misma por las falencias presentadas en el presente informe.

De la quinta se corrobora desde con gestión administrativa que a la fecha no se han cargado al aplicativo los soportes de experiencia de tres contratos de la señora Etilsa Rosa Hernández de León.

**13.4 CONTROL Y PROMOCIÓN POR PARTE DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA Y DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE LA VIGENCIA EN SIGEP.**

Se hace la salvedad por parte de la OCI, que no fue posible hacer la verificación de este ítem, por cuanto en la información allegada vía correo del 23 de enero de 2018, por parte del Grupo Talento Humano, no remitieron la información con sus evidencias respectivas.

**Observación presentada por el Grupo de Talento Humano:**

*“La afirmación anterior se basa en que en el correo electrónico de todos los funcionarios de la Entidad, se encuentran los textos de los mensajes enviados en repetidas ocasiones, motivando la actualización de los datos correspondientes a hojas de vida y declaración de B&R. Estas comunicaciones las tiene en su poder la Jefe de la Oficina de Control interno y el resto de los funcionarios de dicha oficina”.*

**Respuestas de la OCI:**

De lo observado por el grupo de talento humano, se verificó la carpeta rotulada SIGEP 2018 que reposa en dicha oficina y junto con el servidor público Luis Alfonso Rincón Hincapié, se verificó que no reposan en el mismo evidencias que soporten el control y promoción por parte del grupo de talento humano para la actualización de hoja de vida y declaración de bienes y rentas durante el IV trimestre de 2018.

**14. FORTALEZAS:**

El Grupo de Talento Humano ha implementado acciones de mejora.

**15. HALLAZGOS : N/A**

No Hallazgo	Requisito que Incumple
N/A	N/A

**16. CONCLUSION :**

El Sistema de Control Interno, del reporte de información en el aplicativo SIGEP, es susceptible de mejora, con la implementación de acciones para las situaciones evidenciadas y las recomendaciones generadas por parte de la OCI, en el presente informe.



## INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO

### 17. RECOMENDACIONES

Implementar las recomendaciones contenidas en el presente informe

Las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos y estas se acogen y se implementa por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".

Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

- a. "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;
- b. En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

17. FIRMA DEL AUDITOR

18. FIRMA DEL JEFE  
DE CONTROL  
INTERNO

Elaboró y verificó: Mary Luz Lara Rodríguez-Contratista auditora de la OCI   
Revisó. Alba Enidia Villamil Muñoz- Jefe de Oficina de Control Interno.  
C:\Users\marylara\Documents\200-29 EVALUACION Y SEGUIMIENTO\200-29-03 SEGUIMIENTO\SIGEP\IV Trimestre\Informe definitivo de seguimiento SIGEP-CUARTO trimestre..docx